



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

RESOLUCIÓN 271/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 23 días del mes de septiembre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL224/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante los oficios número **CCL/DA/003/2022** y **CCL/DA/005/2022**, ambos de fecha 26 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Manuel Ruíz Vollrath, en su carácter de Director Administrativo del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL254/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 05 de septiembre del año 2022, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 06 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 08 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, a la cual se registraron los participantes **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., UNINET, S.A. DE C.V., y DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 12 de septiembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la **"LICITACIÓN"**, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la **"LEY"**, y el artículo 68 del **"REGLAMENTO"**, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio DGPT/137/2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA, LAPTOP, LAPTOP BASICA -B CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
2	EQUIPO MULTIFUNCIONAL, PARA IMPRESORA, MULTIFUNCIONAL A COLOR CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
3	ACCESS POINT, 2 PUERTOS, ROUTER CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
4	FIREWALL, DE NUEVA GENERACION CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
5	CAMARA IP, DOMO DE 4K (8 MEGAPIXEL) CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
6	DISCO DURO, DE 3TB CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
7	NVR 16 CANALES IP CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

	EN EL ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
8	SWITCH, 48 PUERTOS CONLAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
9	UPS 1500VA CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
10	NOBREAK 850 VA CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
11	UPS 1500VA ON LINE CON LAS CARACTERISTICAS DESCRITAS EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V
12	TELEFONO IP, CON LAS CARACTERISTICAS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TECNICO DE ESPECIFICACIONES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente
		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PARTIDAS	CANTIDAD	M.G. MICROS DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.			
		PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	50	\$29,765.00	\$1,488,250.00	\$238,120.00	\$1,726,370.00
2	10	\$17,219.00	\$172,190.00	\$27,550.40	\$199,740.40
3	9	\$2,353.00	\$21,177.00	\$3,388.32	\$24,565.32
4	1	\$52,875.00	\$52,875.00	\$8,460.00	\$61,335.00
5	30	\$5,431.00	\$162,930.00	\$26,068.80	\$188,998.80
6	4	\$2,936.00	\$11,744.00	\$1,879.04	\$13,623.04
7	2	\$12,300.00	\$24,600.00	\$3,936.00	\$28,536.00
8	2	\$233,000.00	\$466,000.00	\$74,560.00	\$540,560.00
9	1	\$34,765.00	\$34,765.00	\$5,562.40	\$40,327.40
10	50	\$4,875.00	\$243,750.00	\$39,000.00	\$282,750.00
11	1	\$25,900.00	\$25,900.00	\$4,144.00	\$30,044.00
12	50	\$7,947.00	\$397,350.00	\$63,576.00	\$460,926.00
			\$3,101,531.00	\$496,244.96	\$3,597,775.96

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.



En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$3,597,775.96 M.N. (tres millones quinientos noventa y siete mil setecientos setenta y cinco pesos 96/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO. - Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas Centro de Conciliación Laboral del Estado de Jalisco.

Así mismo, el proveedor adjudicado deberá presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

TERCERO. - Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 23 de septiembre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo
del Estado de Jalisco

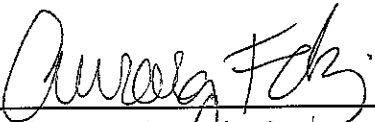
Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente

C. Oscar René Monroy Ayala

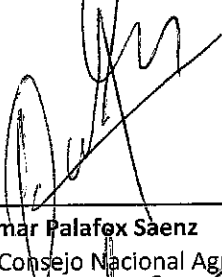
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

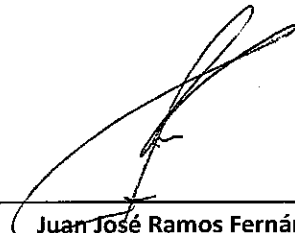
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

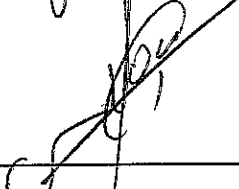
Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México


Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

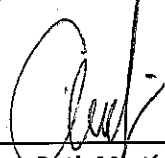

Lic. Mariana Yarely Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.

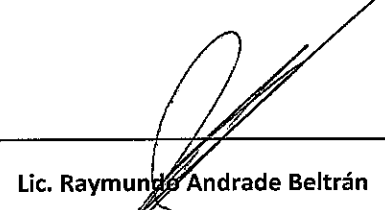

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario


Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección General Jurídica de la
Secretaría de Administración

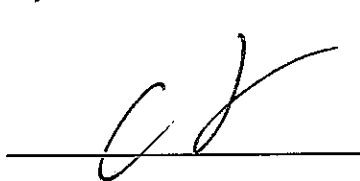

C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara


Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de la
Secretaría de Administración


Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración


Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco


Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de
Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración


Ivan Valdez Rojas
Vocal suplente de la Secretaria de la Hacienda Publica

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL224/2022 con concurrencia del Comité, denominada "EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE JALISCO".